

RESOLUCIÓN FEDERATIVA Nº 005-RF-FDPJ-2021

Lima, a los 27 días del mes de septiembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Peruana de Judo (FDPJ), es el órgano rector de su propia disciplina, a nivel nacional.

Que, en virtud a los vigentes estatutos de esta federación deportiva nacional, en el sub capítulo III, título II, artículo 4º, párrafo I, se prevé los fines, funciones, y obligaciones, tales como promover, fomentar, desarrollar y dirigir la disciplina del judo, con sujeción a los reglamentos deportivos internacionales;

Que, la FDPJ propone iniciativas para la mejora de su propia disciplina, en un beneficio equilibrado para la sociedad nacional, con programas que promuevan la participación de todas las personas, garantizando el acceso universal sin barreras, motivando a la comunidad del Judo a seguir trabajando por quienes menos tienen y más necesitan;

Que, la disciplina del Judo ha demostrado ser una gran fuente de oportunidades sociales, partiendo de sus principios y fundamentos básicos a nivel filosófico, así como los beneficios físicos y sociales que motiva;

Que, los miembros de la FDPJ, han sido testigos de los progresos humanos que el Judo es capaz de lograr, garantizando el debido proceso para una inclusión social.

Que, la FDPJ es consciente de que el Judo debe ser desarrollado en todos sus extremos, y no solo en la alta competencia.

Que, la FDPJ, ve por conveniente formalizar un organismo que, entre sus responsabilidades, garantice el recojo de las políticas internacionales exitosas y sume a las iniciativas locales, en base las convicciones de esta Federación Deportiva Nacional; todos los programas que conlleven a la equidad de ambos géneros;

Que, de la evaluación realizada, la Junta Directiva de la FDPJ, acuerda el nombramiento de los integrantes de la Comisión Nacional de Equidad de Género;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la designación de los integrantes propuestos de la **Comisión Nacional de Inclusión Social** de la Federación Deportiva Peruana de Judo, por el próximo periodo de 2 años, a partir de la fecha.

Artículo 2: designar a:

- a. **María Antuane Borjas Silva– Presidente**
- b. **Daniel Fernando Vizcarra Huertas -Miembro**
- c. **Pedro Rafael Manrique Cubillas - Miembro**
- d. **Yuliana Vanessa Bolivar Gonzalez - Miembro**

Artículo 3: Disponer la instalación de los integrantes de la mencionada comisión, en los próximos 10 días.

Artículo 4: Dejar sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

Artículo 5: Disponer la remisión de la presente resolución, a la Confederación Panamericana de Judo, a la Federación Internacional de Judo y al Comité Olímpico Peruano

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

The signature of Maria Martinez Murciego is written in black ink over the logo of the Federación Deportiva Peruana de Judo. The logo consists of the word "Judo" in a large, bold, black font with a white outline, and "Perú" in a smaller, black font below it. The text "FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO" is printed in a smaller, black font above the signature.

FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO
MARIA MARTINEZ MURCIEGO
PRESIDENTE

The signature of Miguel Angel Pazos Almeyda is written in black ink over the logo of the Federación Deportiva Peruana de Judo. The logo consists of the word "Judo" in a large, bold, black font with a white outline, and "Perú" in a smaller, black font below it. The text "FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO" is printed in a smaller, black font above the signature.

FEDERACIÓN DEPORTIVA PERUANA DE JUDO
MIGUEL ANGEL PAZOS ALMEYDA
SECRETARIO GENERAL